

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**RESOLUCION No. 310  
(Diciembre 12 de 2012)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION No.147  
DE FECHA JULIO 24 DE 2012**

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 147 de 2012, se Adopta el Plan de Bienestar Social y el Plan Institucional de Capacitación de la ESE CEO para la vigencia fiscal del 2012.

Que mediante Acta No. 013 de fecha 10 de diciembre de 2012, se presenta un informe pormenorizado de la ejecución Plan de Bienestar Social de la ESE CEO para la vigencia fiscal del 2012, donde se señala un saldo a la fecha de \$3.208.747.00., el cual se encuentra soportado por el área de presupuesto.

Que debido a que el Comité en la misma reunión de fecha 10 de diciembre de 2012, sugiere a la Gerencia se ejecuten los dineros por valor de \$3.208.747.00., en la compra de Anchetas para los 91 funcionarios de planta de la institución, en aras de incentivar a dicho personal.

Que atendiendo al Acta No. 013, de fecha 10 de diciembre de 2012, donde se sugiere ejecutar el saldo de \$3.208.747.00., la Administración aprueba dicha petición adicionando al Plan de Bienestar Social en el ítem **ESTIMULOS** – Actividad compra de anchetas, objetivo otorgar a todos los funcionarios como reconocimiento por su labor prestada durante la vigencia 2012.

Que para llevar a cabo la actividad **ESTIMULOS** adicional se debe seguir estrictamente el procedimiento establecido en el manual de contratación y demás normas pertinentes

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Modificar el cuadro de distribución Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la ESE CEO año 2012, en el ítem **ESTIMULOS**, adicionando la Actividad compra de anchetas, el cual quedara de la siguiente manera:

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

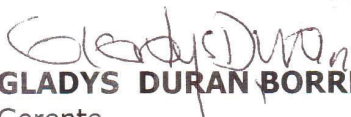
Continúa Resolución No. 310 de fecha diciembre 12 de 2012.

| ESTIMULOS   |                                                                                                                                                                                            |                                                             |                  |                                                                                                              |               |              |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| ACTIVIDAD   | OBJETIVO                                                                                                                                                                                   | DIRIGIDO A                                                  | No BENEFICIARIOS | OBSERVACIONES                                                                                                | PRESUPUESTADO |              |
| QUINQUENIOS | Reconocimiento a la labor prestada, al compromiso institucional, a la lealtad institucional, para aquellos trabajadores que cumplan 5,10,15,20,25,30,35 años de servicio a la Institución. | Todos los funcionarios de Planta que cumplen los requisitos | 17               | Acto especial para entrega de menciones y reconocimientos                                                    | 300.000       | \$ 5.100.000 |
| ANCHETAS    | Otorgar a todos los funcionarios como reconocimiento por su labor prestada durante la vigencia 2012.                                                                                       | Todos los funcionarios de Planta de la ESE CEO              | 91               | Entrega a cada funcionario antes de finalizar el año como incentivo de la labor prestada durante la vigencia | 35.261        | \$ 3.208.742 |

**Artículo Segundo: Vigencia y Derogatorias.** La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica únicamente el cuadro de distribución Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la ESE CEO año 2012, en lo que tiene que ver con el ítem **ESTIMULOS**, adicionando la actividad Anchetas. Las demás actividades permanecen vigentes del cuadro de distribución.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva, a los Doce (12) día del mes de Diciembre de 2012.

  
**GLADYS DURÁN BORRERO**  
Gerente

  
**ALEXI FARID CASTRO PIZO**  
Vo.Bo. Asesor Jurídico

  
**CARMEN JAIMENE MOSQUERA CERQUERA**  
Asesora de Talento Humano

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva